



RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Procedimiento Abierto

TITULO: OBRAS DEL PROYECTO 06/18 DE MEJORA DEL REVESTIMIENTO EN LA ACEQUIA DE NAVARRA, ENTRE EL P.K. 7,00 Y EL P.K. 13,00; Y EN LA ACEQUIA DE CINCO VILLAS EN EL P.K. 19,800 (VARIOS / NAVARRA).

Num.Expte. 024/19-OB

19P40516

PRESUPUESTO MAXIMO: 378.204,10.-€ (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: ABIERTO, varios criterios de adjudicación (art.156 LCSP)

ANTECEDENTES

I.- Justificación de la contratación.

Con fecha 10/06/2019 la Presidencia del Organismo firmó acuerdo de inicio del expediente de contratación número 024/19-OB: OBRAS DEL PROYECTO 06/18 DE MEJORA DEL REVESTIMIENTO EN LA ACEQUIA DE NAVARRA, ENTRE EL P.K. 7,00 Y EL P.K. 13,00; Y EN LA ACEQUIA DE CINCO VILLAS EN EL P.K. 19,800(VARIOS / NAVARRA).

En ese acuerdo de inicio se justifica dicha contratación en la necesidad de reparar los tramos de revestimiento deteriorados con objeto de evitar el aumento progresivo de las filtraciones y la aparición de daños mayores que podrían ocasionar incluso el colapso estructural de un tramo de dichas acequias, al haberse observado que diversos paños en el inicio de la acequia de Navarra y en la Acequia de Cinco Villas se encuentran fisurados produciéndose pérdidas de agua que pueden afectar al terreno de apoyo de dichas infraestructuras

II.- Descripción del objeto de la contratación.

Las características del objeto de esta contratación están recogidas en el proyecto, con el examinado y conforme del Jefe del Servicio 3º de Explotación.

El plazo de ejecución de la obra se fija en 2 meses y su presupuesto máximo es de 378.204,10.-€ (Incluidos todos los impuestos, tasas y gastos).

Dadas las características de la contratación, se fija un plazo de garantía de 12 meses a partir de la recepción de la obra y una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

III.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El procedimiento de adjudicación, contratación y ejecución del contrato se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en dicho departamento el 17 de julio de 2018 (Nº Informe 569.I/2018) y aprobado por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante resolución de fecha 02/08/2018.

IV.- Documentos definidores del objeto de la contratación.

La ejecución de la contratación deberá ajustarse a las condiciones especificadas en el proyecto, de fecha junio de 2018, redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas Dª. Clara Lamarca Palacios y supervisado el 07/06/2018.

V.- Existencia de crédito.

Con fecha 07/06/2019 la Jefa del Servicio de Contabilidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha expedido documento RC según se detalla a continuación y por un total de **378.204,10.-€ (IVA incluido)**:

Aplicación	Centro de coste	Anualidad	Importe(IVA inc.)	Código proyecto de Inversión
23.104.452A.610	432	2019	378.204,10.-€	2010.23.226.0010.00.0123

VI.- Anuncio de publicación.

Este procedimiento será publicado en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO.- A la vista de lo expresado en los antecedentes y de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, habiendo aprobado el proyecto en fecha 18/02/2019, procede a:

1º Aprobar el expediente de contratación **024/19-OB: OBRAS DEL PROYECTO 06/18 DE MEJORA DEL REVESTIMIENTO EN LA ACEQUIA DE NAVARRA, ENTRE EL P.K. 7,00 Y EL P.K. 13,00; Y EN LA ACEQUIA DE CINCO VILLAS EN EL P.K. 19,800(VARIOS/NAVARRA).**

2º Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de **378.204,10.-€** (IVA incluido) con cargo a la aplicación 23.104.452A.610, del presupuesto del Organismo para el ejercicio del año 2019 y centro de coste 432 según el desglose por anualidades arriba citado.

3º Ordenar la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación ABIERTO.

4º A los efectos establecidos en el artículo 326 de la LCSP, esta Presidencia nombra para el expediente arriba mencionado la Mesa de Contratación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente	D. Miguel Anadón Bayo
Presidente suplente	D. José Miguel Galve Marqués
Vocal	D. José Miguel Barragán Curado
Vocal suplente	D. Santiago Garza Ibañez
Vocal	D ^a . María Isabel Viñao Ballarín
Vocal suplente	Un funcionario del Servicio de Contratación
Secretario	D. Fernando Jardiel Lacosta
Secretario suplente	Un funcionario del Servicio de Contratación

Así como las personas que sean designadas por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención Delegada en el Organismo.

5º Dar traslado del expediente a la Secretaría General del Organismo, para su toma de razón contable.

Fiscalización previa de requisitos básicos,
Art. 152 LGP
El Interventor

De acuerdo con los informes que se adjuntan resuelvo
según los mismos.
La Presidenta,

Javier Gazol Abad

M^a Dolores Pascual Vallés